

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
 Provincia . . . 100 > . . . 60 > . . . 40 >
 Edictos y anuncios: línea o fracción 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales o Comarcales 1 >
 Id. Particulares, Sociedades y Financieros 3 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION

ANUNCIO

Aprobado en 25 de marzo actual, el expediente número uno de habilitación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1955, por un importe de un millón trescientas noventa y cuatro mil doscientas ochenta pesetas con diez céntimos, queda expuesto al público durante quince días hábiles a los efectos del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Oviedo, a 28 de marzo de 1955.
 El Presidente Ordenador de Pagos, Carlos García Mauriño.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De interés para los reservistas de remolacha, trigo y arroz que deseen acogerse a los beneficios de la Circular número 2 de la Comisaría General de Abastecimientos, publicada en el Boletín Oficial del Estado, número 63.

La Comisaría General de Abastecimientos comunica a esta Delegación que el plazo para la admisión de documentos de reserva que finalizaba el día primero del próximo mes de mayo, queda ampliado hasta el día 25 de dicho mes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 29 de abril de 1955.—
 El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales.

—:—

De interés para almacenistas de aceite, detallistas, Colectividades, Organismos y Entidades que posean tarjeta de compra

para adquirir directamente aceite.

Se hace público que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, sita en la calle Campomanes, número 21, como asimismo en el Sindicato Provincial del Olivo, plaza de Porlier, número 3, 3.º, están expuestos los pliegos de condiciones para optar a la subasta de aceite de importación que se celebrará en Madrid, a las doce horas del día 5 del próximo mes de mayo, en los locales de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle Almagro, número 33.

Oviedo, 29 de abril de 1955.—
 El Gobernador Civil Jefe de los Servicios Provinciales.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. Concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

En el "Boletín Oficial del Estado", número 76, correspondiente al día 17 de marzo de 1955, se publicó el anuncio del concurso de proyectos relativo a la petición formulada por don Luis Fernández Martínez y otros, solicitando el aprovechamiento de 150 litros por segundo, derivados del río Urubio, en términos del Ayuntamiento de Boal (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica.

Dentro del plazo señalado se han presentado dos proyectos, uno de ellos en competencia con dicha petición, de las características que se indican a continuación.

1.º Proyecto relativo a la petición formulada por don Luis Fernández Martínez y otros, vecinos de Villar de San Pedro.

Solicitan derivar 150 litros de agua por segundo del río Uru-

bio, por su margen izquierda a su paso frente al pueblo de su vecindad, aprovechando en parte la presa y canal de derivación de un molino existente, elevando dicha presa, así como el cajero derecho del canal en 0,50 m. y prolongando el canal en 15 m. En un nuevo edificio para casa de máquinas, se instalará una turbina "Francis", para accionar un alternador de 9 Kw. Esta central desaguará en el mismo río, del que se derivan las aguas. Solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

2.º Proyecto relativo a la petición formulada por Electra de Viesgo, S. A.

En competencia con el anterior proyecto, solicita aprovechar la totalidad de las aguas del río Navia y sus afluentes, río Lloredo, río Navedo, arroyo de Herías, arroyo de Felgueirúa, barranco de Las Grovas, río Agueira, barranco de San Isidro, barranco de Cachafol y río Urubio, en términos municipales de Pola de Allande, Boal, Pesoz e Illano, provincia de Oviedo, mediante la elevación en 3,60 metros de la actual presa del embalse de Doiras y establecer un nuevo grupo de 35.000 KWA. en una central denominada de Silvón, que se situará en términos del pueblo del mismo nombre, a unos 80 metros aguas abajo del pie de la presa de Doiras, y que desaguará mediante un canal de 194 metros de longitud, en el río Navia, frente a la actual central de Doiras. Dicha elevación de 3,60 metros de la presa de Doiras, no afectará al desagüe de la central de Salime.

Electra de Viesgo, S. A., solicita además de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico, la declaración de utilidad pública del mismo, la ocupación de todos los terrenos de dominio pú-

blico que sean necesarios, para las obras, la imposición de servidumbres legales de estribos de presa, acueductos, caminos y cualquiera otra que sea de aplicación a este caso, y la expropiación forzosa de todos los terrenos, fincas y propiedades ocupadas por la ampliación del embalse y de todas aquellas que sean necesarias para la construcción de las obras, y la de todos los aprovechamientos hidráulicos que resulten inutilizados con la concesión que se solicita y, finalmente que se otorgue la concesión por un plazo legal de 99 años en la forma señalada en el Real Decreto de 10 de noviembre de 1922.

Para la energía vendida en barras de salida de alta tensión de la central, se proponen las siguientes tarifas de facturación mensual.

Energía Permanente (pts) = 100 p (kw) + 0,24 C. (kwh).

Energía eventual (Pts) = 75 P (kw) + 0,18 C. (kwh).

Siendo P los kilovatios de potencia instalada y C. los Kwh de energía consumida.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Boal, Allande, Pesoz e Illano, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, tercero, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 26 de abril de 1955.—
 El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Apertura de cobranza de las contribuciones del Estado, correspondientes al segundo trimestre de 1955.

El día primero del mes de mayo dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza en período voluntario de las contribuciones e impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, así como también los recibos liquidados en accidental como consecuencia de la presentación de nuevas altas. En los Ayuntamientos de Lluarca, Parres, Mieres, Siero, Riosa, Soto del Barco, Piloña, Miranda, Noreña, San Martín del Rey Aurelio y Villaviciosa, se pondrán al cobro los recibos complementarios de Contribución Urbana por comprobación de las declaraciones presentadas en cumplimiento de la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1952 y juntamente con los valores del segundo trimestre se recaudarán los de Contribución Rústica del primer trimestre en Miranda, Soto del Barco, Yernes y Tameza, C. del Narcea, Boal, Pésos, Riosa, Llanera y Bimenes, los de igual trimestre de urbana en Llanera y Muros del Nalón y suspendida la cobranza del primer trimestre en los Ayuntamientos de Degaña e Ibias por el temporal de nieves se cobrarán también ahora los de todos conceptos tributarios del citado trimestre. Se advierte además que este segundo trimestre corresponde la recaudación ordinaria de los recibos del impuesto radioaudición.

A tal efecto se previene a las autoridades y contribuyentes de los Municipios comprendidos en la relación inserta con el presente anuncio, que la cobranza ha sido fijada para los días que a cada Ayuntamiento se señalan en la misma.

La recaudación se efectuará, incluso los días festivos, durante seis horas como mínimo, debiendo además intentarse el cobro a domicilio en la capital de la provincia (casco urbano).

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno, independientemente de los días señalados para el Municipio de su vecindad, desde el día 1 al 10 de junio, en la capitalidad de la zona respectiva, cuyas oficinas estarán abiertas al público durante ocho horas diarias, como mínimo, en el plazo indicado.

El período voluntario de cobranza comprende desde el día

1.º de mayo al 10 de junio y, transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo de único grado de apremio del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento advirtiéndoles que este recargo quedará reducido al 10 por 100 si se pagan los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del mes de junio.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho que les concede el artículo 31 del vigente estatuto de recaudación a que se les facilite reclámenla a no, papeleta impresa, con el sello de la oficina recaudatoria, en la que se haga constar el intento de pago en el caso de que no tuviese en su poder la recaudación el recibo o recibos solicitados, evitando así la incursión del mismo o los mismos en apremio.

Oviedo, 28 de abril de 1955.—
El Tesorero de Hacienda.

RELACION QUE SE CITA

Zona de Avilés

Castrillón, 6 y 7 de mayo.
Corvera, 13 y 14 de mayo.
Gozón, 10, 11 y 12 de mayo.
Illas, 14 de mayo.
Soto del Barco, 3, 4 y 5 de mayo.
Avilés, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Belmonte

Miranda, 13 al 18 de mayo.
Somiedo, 10, 11 y 12 de mayo.
Teverga, 24, 25 y 26 de mayo.
Tameza, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Cangas del Narcea

Degaña, 12 y 13 de mayo.
Ibias, 17, 18 y 19 de mayo.
Cangas del Narcea, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Cangas de Onís

Amieva, 9 de mayo.
Onís, 11 de mayo.
Parres, 20 al 25 de mayo.
Ponga, 10 de mayo.
Ribadesella, 13 al 17 de mayo.
Cangas de Onís, 1 de mayo a 10 de junio.

Primera zona de Castropol

Boal, 10, 11 y 12 de mayo.
El Franco, 6, 7 y 8 de mayo.
Grandas de Salime, 24, 25 y 26 de mayo.
Illano, 15 y 16 de mayo.
Pesoz, 17 y 18 de mayo.
Tapia, 1, 2 y 3 de mayo.
Coaña, 1 de mayo a 10 de junio.

Segunda zona de Castropol

Castropol, 9, 10 y 11 de mayo.

Santa Eulalia de Oscos, 18 de mayo.

San Martín de Oscos, 16 de mayo.

San Tirso de Abres, 12 de mayo.

Taramundi, 26 y 27 de mayo.

Villanueva de Oscos, 25 de mayo.

Vegadeo, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Infiesto

Cabranes, 24, 25 y 26 de mayo.
Nava, 27 y 28 de mayo.

Infiesto, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Laviana

Aller, 17 al 24 de mayo.
Caso, 28 al 30 de mayo.
Langreo, 2 al 12 de mayo.
San Martín del Rey Aurelio, 4 al 11 de mayo.
Sobrescobio, 29 de mayo.
Laviana, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Lena

Lena, 10 al 14 de mayo.
Quirós, 4, 5 y 6 de mayo.
Riosa, 17 de mayo.
Mieres, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Lluarca

Navia, 3 al 6 de mayo.
Villayón, 16 al 18 de mayo.
Lluarca, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Llanes

Cabrales, 23, 24 y 25 de mayo.
Ribadedeva, 9, 10 y 11 de mayo.
Peñamellera Alta, 9 y 10 de mayo.
Peñamellera Baja, 16, 17 y 18 de mayo.
Llanes, 1 de mayo a 10 de junio.

Primera zona de Oviedo

Oviedo (capital), 1 de mayo a 10 de junio.

La oficina recaudatoria está situada en los bajos del Palacio de la Diputación Provincial.

Segunda zona de Oviedo

Llanera, 21 al 25 de mayo.
Morcín, 9 al 11 de mayo.
Proaza, 10 al 12 de mayo.
Ribera de Arriba, 12 y 13 de mayo.

Santo Adriano, 9 de mayo.
Las Regueras, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Pravia

Candamo, 13 al 14 de mayo.
Cudillero, 16, 17 y 18 de mayo.
Grado, 16 al 26 de mayo.
Muros del Nalón, 20 y 21 de mayo.
Pravia, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Siero

Bimenes, 4, 5 y 6 de mayo.
Noreña, 11 y 12 de mayo.
Sariego, 11 y 12 de mayo.
Siero, 1 de mayo a 10 de junio.

Zona de Tineo

Allande, 26 y 27 de mayo.
Tineo, 1 de mayo al 10 de junio.

Zona de Villaviciosa

Caravia, 2 y 3 de mayo.
Colunga, 4 al 11 de mayo.
Villaviciosa, 1 de mayo a 10 de junio.

Oviedo, 28 de abril de 1955.—
El Tesorero de Hacienda.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Cobranza voluntaria de las contribuciones del segundo trimestre de 1955.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y Carreño, que el día tres del próximo mes de mayo, dará comienzo en esta zona la cobranza voluntaria de las contribuciones e impuestos del Estado del segundo trimestre del año en curso y terminará el día 10 de junio siguiente a partir de esta fecha incurrirán en el recargo único de 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento, quienes dejen de satisfacer los recibos a su cargo, quedando reducido aquél al 10 por 100 para los contribuyentes que hagan efectivos sus débitos en los diez últimos días del referido mes de junio.

Una vez transcurrida esta última fecha serán sometidos al procedimiento ejecutivo de apremio, con el recargo único de 20 por 100, sobre sus débitos, más las costas gastos y reintegros que procedan.

La cobranza se intentará a domicilio (el de la base tributaria, y en la oficina recaudatoria establecida en Gijón, calle de León, número 7, bajo y en Candás, en el lugar de costumbre, que permanecerá abierto al público durante los diez últimos días de cobranza además de las horas ordinarias, las extraordinarias, de cuatro a seis de la tarde.

Se advierte que también se hallan al cobro los recibos de altas de expedientes de contribución urbana correspondientes al Ayuntamiento de Carreño.

Gijón, 27 de abril de 1955.—
El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Por providencia del señor don Manuel Feijoo García, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea, dictada en los autos de juicio de cognición número seis de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don José Antonio Pascual Martínez, Juez de primera instancia de Cangas del Narcea, contra don Narciso Pío Lamarca Morate, ebanista, mayor de edad, y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Leopoldo Cano, número catorce principal; sobre pago de ocho mil quinientas pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes.

Primero. El derecho que corresponde al demandado sobre la casa número cuarenta y uno (hoy veintisiete), de la calle Marqués del Duero, en Valladolid, que linda por la derecha entrando con casa de don Alfonso Liébana, por la izquierda la de don Francisco de Cespedal, y por la parte accesoria con la propiedad de don Carlos Gaillet, ocupando una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, treinta decímetros cuadrados, de los que ciento veinticuatro metros y diez centímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y los restantes al jardín y patio. La planta edificada consta de planta natural, principal y desván, con cubierta de tejado, inscrita en el tomo 260, folio 15, finca número 3.483, inscripción novena.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Narciso Pío Lamarca y se subastan para pagar al don José Antonio Pascual Martínez la cantidad indicada y las costas, debiendo celebrarse el remate el día tres de junio próximo y hora de las once de la mañana, en los estrados del Juzgado Municipal de Cangas del Narcea.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes y que es el de diecinueve mil quinientas pesetas; haciendo constar que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. La anterior subasta se saca sin suplir títulos.

Dado en Cangas del Narcea, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez municipal.—El Secretario.

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

A efectos de lo dispuesto en la norma tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de dominio para inmatriculación en el Registro de la Propiedad a favor del Instituto de Hermanas Terciarias Dominicanas de la Anunciata, de una casa habitación compuesta de planta baja, principal, segundo y desván, que mide cuatrocientos diecinueve metros veinticinco centímetros cuadrados, sin número conocido, sita en la calle del Generalísimo Franco, edificada sobre un solar que mide quinientos noventa metros cuadrados. Linda, al frente, con dicha calle; detrás, calle del Comercio, hoy General Mola; derecha, solar de Manuel Celorio; e izquierda, herederos de José González Rosete.

Dado en Cangas de Onís, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez de primera instancia. — El Secretario.

DE LUARCA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Partido de Luarca, en autos de juicio de testamentaria, de los causantes José Martínez Méndez y su esposa Vicenta González González, vecinos que fueron de Puerto Vega, en este partido, promovidos por don Antonio Martínez González, vecino de Tox, en el concejo de Navia, en este partido, por el presente se emplaza al heredero don Ramón Martínez González, ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, personándose en dichos autos, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran

en esta Secretaría a su disposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de emplazamiento al heredero don Ramón Martínez González, expido la presente en Luarca a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.

DE MIERES

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por señor Juez de Instrucción del partido en sumario número setenta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco, que se instruye por muerte en accidente del obrero Enrique Bengoa Muñiz, hecho ocurrido el día veintinueve de marzo último en la mina Soterraña, sita en Mieres, se cita por medio de la presente a la esposa de dicho interfecto llamada Teodora Giraldo Ramos, para que en el término de cinco días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres a fin de instruir la del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y caso de no comparecer quedará instruida por medio de la presente.

Mieres, veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Pesa, Magistrado Juez de primera instancia del núm. dos de Oviedo.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de testamentaria de los cónyuges don Vicente Fernández Campa y doña Ramona García Argüelles, promovidos por el Procurador don Secundino García Bernardo Nosti en nombre y representación de don Constantino Fernández García y otros, en cuyos autos se acordó citar a don Manuel y don Germán Fernández García, mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, ausentes en América, en paradero ignorado, y a todas aquellas personas que puedan tener interés en dichas herencias, para que en el término de quince días comparezcan y se personen en autos y transcurrido dicho plazo también podrán verificarlo y se les prevendrá que si no lo ha-

cen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Oviedo, a 23 de abril de 1955. — El Juez, Manuel de la Cruz Pesa. — El Secretario.

Cédula de citación

En providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, en diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen por este Juzgado por hurto, por testimonio deducido del sumario número doscientos veintiocho de mil novecientos cuarenta y siete, que se instruyó por el Juzgado de Instrucción número uno del partido, acordó citar al denunciado Baldomero Antonio Díaz, de veinticinco años, soltero, hijo de Enrique y Elisa, natural y vecino de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, como lo verifico a medio de la presente, para que a las once horas del día once de mayo próximo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número siete, primero, derecha; a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento que de no verificarlo en dicho día y hora con las pruebas de que intente valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, expido y firmo la presente en Oviedo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

DE TINEO

Don César Linera Uría, Juez de Instrucción de Tineo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria que se sigue en este Juzgado, en virtud de sumario instruido contra Aquilino Arandojo Rodríguez, con el número tres del año de 1953, sobre homicidio; se ha dictado la siguiente:

Sáquense a nueva subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que ascendió a nueve mil pesetas y con la citada rebaja es de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas; señalándose para el remate el día diez de mayo próximo, a la hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, de los bienes embargados al procesado citado; publíquense por medio de edictos que se fijarán en el tablón destinado

al efecto en este Juzgado, y sitio público de Cornollo, publicándose además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose constar que los bienes se sacan a subasta en virtud de ejecutoria de la Ilustrísima Audiencia de Oviedo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación que sirve de tipo a esta segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Bienes que se sacan a subasta:

Una cerda negra de unos siete meses, setecientas pesetas.

Una cerda negra de unos siete meses setecientas cincuenta pesetas.

Una vaca holandesa de color agrisado de unos diez años, tres mil pesetas.

Otra vaca linda de tres años con una ternera de cuatro meses, las dos de color amarillo cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

Haciendo un total de nueve mil pesetas rebajando el veinticinco por ciento total de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del citado procesado y se sacan a subasta para indemnizar a los herederos de Amador Álvarez Villante.

Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse en la subasta.

Tineo, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez. César Álvarez Linera Uría.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL AYUNTAMIENTOS

DE CABRALES

EDICTO

Aprobado el Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio de 1955, queda expuesto al público durante quince días hábiles a partir del día siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, para oír las reclamaciones que durante dicho plazo puedan interponer las personas comprendidas en el artículo 656, por alguna de las causas

que determina el 657 de dicha Ley.

Cabrales, a 21 de abril de 1955.
El Alcalde.

DE CASTRILLON

ANUNCIO

Por los vecinos que a continuación se expresan y en los lugares que se indican, ha sido solicitada la cesión de parcelas de montes municipales no catalogados como de utilidad pública, para plantación de arbolado en las condiciones fijadas por acuerdo de esta Corporación en sesión de 24 de noviembre de 1949.

D. José Fernández Prendes, vecino de Pillarno, en Viñugas (Reboria).

D. Eduardo García Sama, vecino de Pillarno, La Sierra.

D. Porfirio Gutiérrez González, vecino de Pillarno, El Pevidal.

D. Balbino Martínez Gutiérrez, vecino de Santa María del Mar, La Vallina, en Bayas.

D. Manuel Inclán Gelaz, vecino de Peñarrey, parcela en Teboyas, lindante con camino servidero.

Doña Olvido Vega Díaz, vecina de Pillarno, Pando y Cotapio.

Doña Mercedes Solís Suárez, vecina de Naveces, en El Calamón.

D. José Fernández García, vecino de Teboyas, El Castañedo.

D. José Menéndez Menéndez, vecino de Pillarno, La Cuchilla.

D. Manuel Hevia Hevia, vecino de Pillarno, Zarabuñedo.

D. José Nuevo Menéndez, vecino de Pillarno, Orbón.

D. José García Fernández, vecino de La Siega, El Costón.

D. Ramón Cueto Rodríguez, vecino de La Siega, El Costón.

D. José Iglesias González, vecino de La Siega, El Costón.

D. Fernando González Rodríguez, vecino de La Siega, El Costón.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, a fin de que los que se crean perjudicados con la cesión de las parcelas mencionadas, puedan presentar las oportunas reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio.

Castrillón, 23 de abril de 1955.
El Alcalde, C. Cabañas.

DE CASTROPOL

ANUNCIOS

Formada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1954 y la de Administración del Patrimonio, quedan expuestas al público,

en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles y horas de oficina, a efectos de su examen y reclamaciones, en su caso.

Castropol, 25 de abril de 1955.
El Alcalde, José María D. Canal.

—:—

Confeccionado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza Rústica y Pecuaria, del actual ejercicio, en el que se comprenden los contribuyentes que han sufrido alteraciones en su riqueza imponible, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles y horas de oficina, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Castropol, 25 de abril de 1955.
El Alcalde, José María D. Canal.

DE NAVA

Durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Apéndices al amillaramiento de Rústica y Registro Fiscal de edificios y solares, que han de servir de base para la confección de los respectivos repartimientos para el ejercicio de 1956.

Nava, 26 de abril de 1955.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 6 del actual adoptó acuerdo aprobando los proyectos confeccionados por la oficina de Obras Municipales y que suscribe el Arquitecto don Carlos Casal Fernández para pavimentación de calles en Blimea, Sotroñido y Entrego, por total importe de un millón ochenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesetas con treinta y nueve céntimos y para ampliación de alcantarillado en las mismas localidades, por importe de quinientas diecisiete mil trescientas setenta pesetas con cuarenta céntimos, una y otra cantidad con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación hasta la cantidad allí consignada y el exceso con cargo al presupuesto ordinario. También se acordó imponer contribuciones especiales a los beneficiarios de las obras en cuantía del veinte por ciento de aquellos presupuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo por plazo de ocho días hábiles a contar desde la inserción de este

edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde por el expresado término estarán expuestos ambos proyectos.

San Martín del Rey Aurelio, a 29 de abril de 1955.—El Alcalde, Elviro Martínez.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GARCIA FERNANDEZ, José Manuel, de 29 años, soltero, marinerero, hijo de José y de Florentina, natural de Sanjorge (Asturias);

MUNIZ MUNIZ, Victor Alberto, de 26 años, soltero, marinerero, hijo de Gervasio y de María, natural de Candás (Asturias);

LAGO MARTINEZ, Manuel, de 22 años, marinerero, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Esteiro (La Coruña);

FERNANDEZ LIJO, José, de 30 años, soltero, marinerero, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Caramiñal (La Coruña); y

BUSTABAD FERNANDEZ, Edelmiro, de 36 años, marinerero, hijo de José y de Marcelina, natural de Piñeiro (La Coruña); procesados en causa de esta jurisdicción por el presunto delito de deserción mercante en el puerto de Nueva York (U. S. A.), siendo tripulantes del vapor nombrado "Monte Ampudia"; comparecerán ante este Juzgado Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria para responder de los cargos que les resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía.